

CONVOCATORIA PARA RENOVACIÓN DE BECAS PARA ESTUDIOS DE LICENCIATURA

2020-I

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 6, fracciones I, IV y IX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y 97 del Estatuto General Orgánico y en el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, convoca a los estudiantes becarios de nivel licenciatura a participar en el proceso de renovación de "Beca para Estudios de Licenciatura 2020-I", bajo las siguientes:

BASES

1. NÚMERO DE BECAS A OTORGAR

De conformidad con el número de estudiantes becarios que cumplan con los requisitos para renovación descritos en la presente convocatoria.

2. MONTO Y DURACIÓN

El monto de la beca se designa de acuerdo con los siguientes criterios:

a. Estudiantes que comprueben el avance de cero a 120 créditos.

El monto será de \$2,085.12 equivalente a 24 UMA vigente en la Ciudad de México, con una duración de cinco meses (febrero a junio de 2020).

b. Estudiantes que comprueben el avance de 121 a 240 créditos.

El monto será de \$2,606.40, equivalente a 30 UMA vigente en la Ciudad de México, con una duración de cinco meses (febrero a junio de 2020).

c. Estudiantes que comprueben el avance de 241 créditos en adelante.

El monto será de \$3,127.68, equivalente a 36 UMA vigente en la Ciudad de México, con una duración de cinco meses (febrero a junio de 2020).

3. REQUISITOS

- a) Ser estudiante de la UACM.
- b) Ser becario de la Beca para Estudios de Licenciatura.
- c) Haber recibido beca durante el semestre 2019-II.
- d) No tener el 100% de créditos.
- e) No exista notificación de último semestre con beca.
- f) Estar inscrito por lo menos a cuatro cursos del semestre 2020-I (Se incluyen los cursos de oyente siempre y cuando exista registro en el sistema de Registro Escolar).
- g) Haber certificado cuatro cursos del semestre 2019-II.

- h) Para estudiantes con más del 90% de créditos, estar inscritos al menos en un curso del semestre 2020-I y haber certificado al menos un curso en el semestre 2019-II.
- i) En caso de solicitud de pago vía depósito bancario, contar con cuenta bancaria vigente a nombre del beneficiario (estudiante).
- j) No ser beneficiario de otra beca o apoyo institucional o externo que tengan el mismo propósito.
- k) En caso de haber sido acreedor a otra beca o apoyo para la participación de estudiantes en foros académicos y culturales nacionales e internacionales así como de Proyectos Estudiantiles, no tener adeudo alguno con respecto a los mismos.
- l) No exista relación laboral con la UACM (sueldos y salarios o servicios profesionales).

4. PROCEDIMIENTO

Primero: Solicitud de beca. Ingresar a la página web alumnos.uacm.edu.mx, iniciar sesión con el usuario y contraseña del correo institucional (el que termina con @estudiante.uacm.edu.mx) y seleccionar "Sistema de Becas" y llenar todos los campos requeridos.

Segundo: Método de pago. Seleccionar la modalidad de pago, cheque o depósito bancario, en caso de elegir éste último, se requiere proporcionar:

- Nombre de Institución bancaria.
- Número de cuenta bancaria (No es el número de tarjeta bancaria).
- Número de cuenta interbancaria CLABE (18 dígitos).

NOTA: La modalidad de pago elegida por el estudiante se mantendrá vigente en el periodo que abarca esta convocatoria.

Tercero: Envío de solicitud. Verificar que la solicitud se envíe correctamente y guardar el comprobante de solicitud.

5. CALENDARIO

- **Difusión de la convocatoria:** Del 06 al 20 de marzo de 2020.
- **Registro de solicitud:** Del 23 al 27 de marzo de 2020.
- **Publicación de resultados:** 15 de abril de 2020.
- **Inconformidad y/o suspensión temporal de beca:** serán recibidas por escrito en las oficinas de cada plantel de la Coordinación de Servicios Estudiantiles el 16, 17 y 20 de abril de 2020 de 09:30 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas.

- **Pago:** el primer pago se realizará el 18 de mayo y comprenderá el pago correspondiente a los meses de febrero a mayo, los posteriores se efectuarán los días 15 de cada mes.

6. INFORMACIÓN GENERAL

- Los resultados se publicarán en el apartado de becas de la página web de la Universidad y de forma impresa en las oficinas de Servicios Estudiantiles de cada plantel.
- No serán consideradas las solicitudes que no cumplan con los requisitos, estén incompletas, no se hayan enviado a través del sistema de becas o se entreguen o ingresen al sistema de forma extemporánea.
- Los datos ingresados son responsabilidad del solicitante, en su caso, el ingreso erróneo de los mismos implicará el retraso en el pago.
- La comunicación oficial para aclarar dudas o problemas con su registro será a través del correo electrónico simbai@uacm.edu.mx.
- Con el fin de beneficiar al mayor número de estudiantes, las becas o apoyos institucionales, así como las becas de carácter interinstitucional, incluidas las que deriven de proyectos de investigación, serán incompatibles entre sí. En vista de esto no se podrán ingresar solicitudes para más de un apoyo o beca en la misma convocatoria. Tampoco se podrá obtener una beca para el mismo nivel de estudios por segunda ocasión, ni para el nivel licenciatura si se cursa o ya se cursó el Posgrado. No se otorgará beca a aquel estudiante que tenga relación laboral con la Universidad. Tampoco a los beneficiarios de una beca de la misma naturaleza otorgada por el gobierno federal o local.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas.
- El estudiante está obligado a conocer el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México mismo que podrá localizar en la siguiente liga:

<https://portalweb.uacm.edu.mx/uacm/Portals/2/Apoyos/REGLAMENTO%20.pdf>

Ciudad de México a 06 de marzo de 2020
Atentamente
Comité de Becas



CSE UACM



Servicios Estudiantiles UACM



CSE TV UACM